



**UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**  
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN UNIVERSITARIA PROVISIONAL

**RESOLUCIÓN N° 026  
(17 de septiembre de 2014)**

***“Por la cual se hace la verificación del cumplimiento de los requisitos estatutarios y publicación de las candidaturas para la elección de los Representantes de los Estudiantes con sus suplentes ante el Consejo de Participación Universitaria, los Consejos de Facultad de Ingeniería, Ciencias y Educación y Artes ASAB, y el Consejo Académico del Doctorado en Educación”***

**CONSIDERANDO**

Que el Acuerdo 005 de 2012 expedido por el Consejo Superior Universitario, establece como funciones del Consejo de Participación Universitaria Provisional de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, verificar y validar que los candidatos inscritos en las diferentes consultas y procesos electorales cumplen con los requisitos establecidos en las normas legales y estatutarias sobre inhabilidades e incompatibilidades.

Que mediante la Resolución de Rectoría N° 218 del 28 de julio de 2014, se convocan y reglamentan los procesos electorales para la elección de los Representantes de los Estudiantes con sus Suplentes ante con sus suplentes ante el Consejo de Participación Universitaria, los Consejos de Facultad de Ingeniería, Ciencias y Educación y Artes ASAB, y el Consejo Académico del Doctorado en Educación.

Que en el Acta de Cierre de inscripciones de la Convocatoria para la elección de los Representantes de los Estudiantes con sus suplentes ante el Consejo de Participación Universitaria, los Consejos de Facultad de Ingeniería, Ciencias y Educación y Artes ASAB, y el Consejo Académico del Doctorado en Educación, se dejó constancia de los candidatos inscritos, así como la no presentación de inscripciones a la convocatoria para la elección de los Representantes de los Estudiantes con sus Suplentes ante el Consejo Académico del Doctorado en Educación –CADE.

Que una vez se ofició por parte de la Secretaría del Consejo de Participación Universitaria Provisional a la Vicerrectoría de Investigación, Innovación, Creación, Extensión y Proyección Social, a la División de Recursos Humanos, Oficina Asesoría Jurídica, IDEXUD, Decanaturas, Secretarías Académicas y Unidades de Extensión de la Universidad, éstas remitieron la información para la verificación de los requisitos, inhabilidades e incompatibilidades de los candidatos inscritos.

Que en cumplimiento del Calendario Electoral dispuesto en la Resolución de Rectoría N° 218 del 28 de julio de 2014, en sesión del día 17 de septiembre de 2014, el Consejo de Participación Universitaria Provisional estudió y verificó los requisitos, inhabilidades e incompatibilidades de los aspirantes a candidatos inscritos a los procesos de elección en curso; así mismo, ordenó la publicación del listado definitivo de candidatos habilitados e inhabilitados para seguir en el proceso electoral.

En mérito de lo expuesto, este Consejo

*E.*  
*y*



**UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**  
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN UNIVERSITARIA PROVISIONAL

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.- ESTABLECER** el listado definitivo de los **CANDIDATOS HABILITADOS E INHABILITADOS** para la elección reglamentada mediante la Resolución de Rectoría N° 218 del 28 de julio de 2014, de acuerdo a la información suministrada por las dependencias correspondientes de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para el efecto.

**ARTÍCULO 2°.- VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS, INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES DE LOS ASPIRANTES A CANDIDATOS INSCRITOS AL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN UNIVERSITARIA.** En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2° del Acuerdo 005 de diciembre de 2012 expedido por el Consejo Superior Universitario, el Consejo de Participación Universitaria estará conformado por un (1) representante de los estudiantes de la Universidad con su respectivo suplente, para un período institucional de 2 años, que tenga matrícula vigente en la Universidad.

INSCRITOS A LA CONVOCATORIA DE ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES PRINCIPAL Y SU SUPLENTE ANTE EL CONSEJO DE PARTICIPACION UNIVERSITARIA				
Nº DE ACTA	NOMBRE	CÉDULA	CALIDAD	PLANCHA
01	HEYDIS MILENA TOVAR OCHOA	1,016,066,992	PRINCIPAL	HABILITADA
	LAURA NATHALY TORRES ROMERO	96.121.712.811	SUPLENTE	HABILITADA
02	CAMILO ANDRES CLAVIJO TORRES	1,015,424,216	PRINCIPAL	HABILITADA
	LAURA LILIANA SUAREZ MOTTA	1,015,400,916	SUPLENTE	HABILITADA

**ARTÍCULO 3°.- VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS, INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES DE LOS ASPIRANTES A CANDIDATOS INSCRITOS A LOS CONSEJOS DE FACULTAD.-** En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 25, literal g), del Estatuto General de la Universidad (Acuerdo 003 de Abril 8 de 1997 expedido por el Consejo Superior Universitario), los Representantes de los Estudiante ante los Consejos de Facultad deben reunir los siguientes requisitos:

- a) Promedio acumulado igual o superior a tres cinco (3.5)
- b) Haya cursado como mínimo el treinta por ciento (30%) en el proyecto curricular
- c) No haber excluido por bajo rendimiento académico de la Universidad
- d) No haber sido sancionado disciplinariamente

INSCRITOS A LA CONVOCATORIA DE ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES PRINCIPAL Y SU SUPLENTE ANTE EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA					
Nº DE ACTA	NOMBRE	CÉDULA	CALIDAD	PLANCHA	OBSERVACION
01	MONICA JOHANA GALVIS MUÑOZ	1,095,511,033	PRINCIPAL	HABILITADA	
	LUIS IGNACIO SANCHEZ CASTILLO	1,018,456,802	SUPLENTE	HABILITADA	
02	MARIA PAULA MARIN SIERRA	1,020,781,582	PRINCIPAL	INHABILITADA	NO CUMPLE a)
	FABIAN STEVEN GARAY RAIRAN	1,012,406,249	SUPLENTE	INHABILITADA	
03	ANDRES FELIPE RODRIGUEZ RINCO	1.013.628.722	PRINCIPAL	HABILITADA	
	ANDRES RICARDO BARRETO LOPEZ	1.018.451.231	SUPLENTE	HABILITADA	

*f. G.*



**UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**  
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN UNIVERSITARIA PROVISIONAL

INSCRITOS A LA CONVOCATORIA DE ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES PRINCIPAL Y SU SUPLENTE ANTE EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN					
Nº DE ACTA	NOMBRE	CÉDULA	CALIDAD	PLANCHA	OBSERVACION
O1	DIEGO ALEXANDER TELLEZ ARDILA	1,010,211,083	PRINCIPAL	HABILITADA	
	MICHAEL ESTEBAN DELGADO OCHOA	1,023,920,065	SUPLENTE	HABILITADA	
O2	LINA MARCELA MORA CEPEDA	1,012,423,804	PRINCIPAL	HABILITADA	
	IGNACIO ENRIQUE LOMBO VANEGAS	1,070,605,263	SUPLENTE	HABILITADA	

INSCRITOS A LA CONVOCATORIA DE ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES PRINCIPAL Y SU SUPLENTE ANTE EL CONSEJO DE FACULTAD DE ARTES -ASAB					
Nº DE ACTA	NOMBRE	CÉDULA	CALIDAD	PLANCHA	OBSERVACION
O1	ANGELICA GIOVANNA RIAÑO LOZANO	1.012.371.522	PRINCIPAL	HABILITADA	
	SOFIA VEJARANO TROCONIS	1.026.282.596	SUPLENTE	HABILITADA	

**ARTÍCULO 6º.**- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los 17 días del mes de septiembre de 2014.

ESTE DOCUMENTO ES COPIA  
DIGITAL DEL ORIGINAL  
SECRETARÍA GENERAL

**JOSE DAVID RIVERA ESCOBAR**  
Presidente Ad hoc

ESTE DOCUMENTO ES COPIA  
DIGITAL DEL ORIGINAL  
SECRETARÍA GENERAL

**LEONARDO GÓMEZ PARIS**  
Secretario